

20 ABR. 2018

## RESOLUCIÓN N.º 515 de

“Por la cual se hace un encargo en una Dirección”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado No. 3-2018-07519 de abril 18 de 2018, asignado en el sistema SIPA el 19 del mismo mes y año, la Directora de Servicio al Ciudadano solicitó al Director de Gestión Humana un permiso académico compensado por los días 19 y 20 de abril, 17, 18 y 31 de mayo y 01, 14 y 15 de junio de 2018, en razón a que dicha servidora se encuentra adelantando estudios académicos de Maestría.

Que en el documento en mención solicita, adicionalmente, encargar de la mencionada Dirección y durante los días señalados, a la servidora Martha Stella Guevara Castro.

Que teniendo en cuenta la solicitud de que trata el párrafo anterior y con el fin de garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, se hace necesario realizar el encargo referido.

Con base en lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, durante los días 20 de abril de 2018; 17, 18 y 31 de mayo de 2018 y 01, 14 y 15 de junio de 2018, a **MARTHA STELLA GUEVARA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.798.182, quien es titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la misma Dirección.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0515 de

20 ABR. 2018

“Por la cual se hace un encargo en una Dirección”

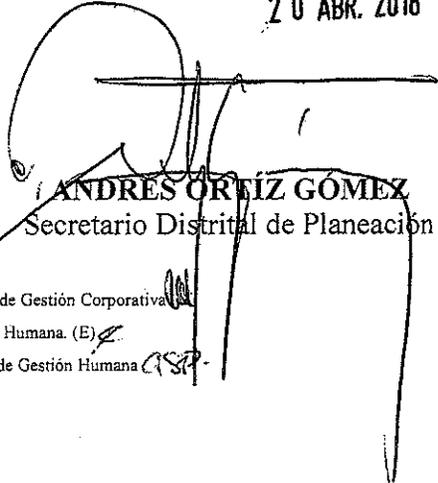
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo a la servidora encargada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 ABR. 2018

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramirez González -Subsecretario de Gestión Corporativa

Revisó: Ben Hur Cruz Torres - Director Gestión Humana. (E)

Proyectó: Julio Adolfo Salamanca P. Dirección de Gestión Humana

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**